



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Del Río, Andrés Gilberto y otro c/ Servicio Penitenciario Federal -Estado Nacional- s/ Suplementos Fuerzas Armadas y de Seguridad”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el agravio vinculado a la extralimitación del *a quo* al fallar sobre las asignaciones previstas en el decreto 243/15 ha sido analizado y resuelto por este Tribunal en la causa "Mieres" (Fallos: 346:1082), a la que corresponde remitir por razones de brevedad.

Por ello, se hace lugar a la queja, se declara procedente el recurso extraordinario y se revoca parcialmente la sentencia apelada, en lo que fue materia de agravio, con los alcances que surgen del antecedente citado. Costas en el orden causado en atención a la forma en que se decide. Remítase la queja junto con los autos principales para que, por quien corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento conforme al presente. Notifíquese y cúmplase.

Recurso de queja interpuesto por el **Estado Nacional (Ministerio de Justicia- Servicio Penitenciario Federal)**, representado por las **Dras. Graciela E. Grance y Katherine A. Gómez**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal n° 1 de Formosa**.